

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3295 *Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el reparto individualizado de cuotas de merluza para el censo de los buques de volanta autorizados a pescar merluza en el caladero del Cantábrico Noroeste durante el año 2020.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.6.e) de la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste.

Las cifras que aparecen en esta resolución son cuotas iniciales que no recogen ni los posibles incrementos por aplicación de la flexibilidad interanual ni como eventuales deducciones por la sobrepesca, en caso de que la hubiere.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el reparto actualizado de cuotas individuales de merluza para el censo de buques de volanta autorizados a pescar merluza sur en las divisiones 8c y 9a del caladero Cantábrico Noroeste en el año 2020.

Segundo.

Para poder usar sus posibilidades de pesca, así como hacer transferencia de las mismas, todos los buques se atenderán en todo momento a la legislación vigente al respecto.

Tercero.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Esta Resolución producirá efectos para la campaña de pesca de 2020, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Madrid, 26 de febrero de 2020.—La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO I

Censo de buques de volanta autorizados a pescar merluza en el Caladero del Cantábrico Noroeste, durante el año 2020, así como cuota inicial de merluza asignada a cada uno

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Cuota inicial (kg)	Tipo de gestión 2020	Entidad asociativa 2020
23938	BEDIA.	2,4758%	146.755	CONJUNTA.	CP CEDEIRA.
21940	BRUAL.	2,3514%		CONJUNTA.	
21655	FRESAN.	2,3914%		CONJUNTA.	
24632	NUEVO RICHARD.	2,2512%		CONJUNTA.	
24137	SAN ROMAN.	2,3314%		CONJUNTA.	
14737	SARRIDAL.	2,3113%		CONJUNTA.	
22720	BORRASCA PRIMERO.	2,3714%	72.521	CONJUNTA.	CP CORME.
22161	CENTOLO*.	2,2812%		CONJUNTA.	
23579	MOISES DANIEL.	2,3213%		CONJUNTA.	
23570	ARADON BERRIA.	2,3113%	46.925	CONJUNTA.	A. ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.
23487	NUEVO VIRGEN GUADALUPANA.	2,2012%		CONJUNTA.	
23020	HERMANOS ISTILLARTY.	2,3714%	24.660	INDIVIDUAL.	A. ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.
21686	HERMANOS SILVA.	2,2712%	23.618	INDIVIDUAL.	A. ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.
23576	MADRE RAFAELA.	2,3514%	24.452	INDIVIDUAL.	A. ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.
23025	PLAYA DE LUARCA.	2,3514%	24.452	INDIVIDUAL.	A. ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.
23046	REGINO JESUS.	2,3113%	24.035	INDIVIDUAL.	A. ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.
23823	AMUTIO HIERRO DOS.	2,2012%	22.890	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
25792	BEREZMAR.	2,3414%	24.348	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
27435	BRISAS DE ALBA.	2,2012%	22.890	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
24835	BRISAS DE CEDEIRA.	2,3113%	24.035	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
22303	CARABEL.	2,2913%	23.827	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
26107	EL CAÑAVERA.	2,2311%	23.201	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
27233	HERMANOS LANDROVE*.	2,2612%	23.514	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
26823	HERMANOS MASCATO DOS.	2,2311%	23.201	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
26487	JOSE EDUARDO.	2,2412%	23.306	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
26648	MONTECRISTO DOUS.	2,2412%	23.306	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
24097	NAVEOTE.	2,2512%	23.410	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
22240	NUEVO ENZO.	2,3314%	24.244	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
27262	NUEVO BOSCO.	2,2012%	22.890	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
25388	NUEVO LIBERTAD.	2,3213%	24.139	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
23585	NUEVO MONTEVEO.	2,0912%	21.746	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
24439	NUEVO PEÑIL.	2,2012%	22.890	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
27457	NUEVO MAPEI.	2,2112%	22.994	INDIVIDUAL.	AVOCANO.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Cuota inicial (kg)	Tipo de gestión 2020	Entidad asociativa 2020
24831	PEIXIÑO PRIMERO.	2,2012%	22.890	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
24816	PLAYA DE BARES.	2,3213%	24.139	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
3896	RIOMASMA.	2,1712%	22.578	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
27629	ROYMAR*.	2,1712%	22.578	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
24853	SIEMPRE ANGELA.	2,2612%	23.514	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
26633	SIEMPRE DIABLILLO.	2,0912%	21.746	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
25747	TRES HERMANOS CACHARELOS.	2,1911%	22.785	INDIVIDUAL.	AVOCANO.
24172	BERRIZ ALBONIGAMAYOR.	2,2412%	23.306	INDIVIDUAL.	FCP BIZKAIA.
26670	BETI LAGUN BI.	2,3314%	24.244	INDIVIDUAL.	FCP BIZKAIA.
24606	MARTIN DANIEL.	2,3213%	24.139	INDIVIDUAL.	AVOGA.
24635	SAFRAN*.	2,2812%	23.722	INDIVIDUAL.	AVOGA.

* Baja definitiva y aportado a expediente de nueva construcción. Para cesiones de cuota se ajustará a la legislación vigente.